Anexo 1

ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Co el presente formato acepto y me obligo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. **OBJETO:**

Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la sede de la Dirección Territorial Meta del Ministerio del Trabajo y las inspecciones municipales.

2. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

Detalle del Código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101511 Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad.

4. **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

La Dirección territorial del Meta del Ministerio de trabajo requeriré el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados instalados en las sedes de la Dirección Territorial Meta, con las siguientes características e ubicación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD AIRES	SEDE
Mantenimiento Preventivo	Minisplit de 18.000 BTU.	1	Puerto Gaitán
Mantenimiento Preventivo	Minisplit de 12.000 BTU.	2	Puerto López
Mantenimiento Preventivo	Minisplit de 18.000 BTU.	7	Villavicencio

Mantenimiento Preventivo, Reparación y cambio de tubería (incluye materiales y herramientas)	Minisplit de 24.000 BTU.	1	Villavicencio
Mantenimiento Preventivo	Minisplit de 18.000 BTU.	2	Granada
Mantenimiento Preventivo	Minisplit de 12.000 BTU.	1	Cumaral
Mantenimiento Preventivo	Minisplit de 24.000 BTU.	1	Cumaral

CONDICIONES DEL SERVICIO:

El contratista deberá contar con personal técnico calificado y certificado.

- Realizar el mantenimiento preventivo conforme a especificaciones técnicas (limpieza, revisión, lubricación, etc.).
- Suministrar todos los materiales, insumos, repuestos, herramientas y equipos necesarios.
- Incluir dentro del valor de la oferta todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos.
- Asumir costos de transporte y logística.
- Garantizar el servicio por mínimo doce (12) meses.

5. GARANTÍA

Garantizar la calidad del servicio prestado y de los materiales suministrados por un término mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega y aceptación del servicio por parte del Ministerio.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO Y/O BIEN

- LEY 697 DE 2001- Reglamentada por el Decreto Nacional 3683 de 2003- Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3714, Aire Acondicionado, Acondicionadores de Aire para Recinto.
- NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA NTC 5183, ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.
- DECRETO 4741 DE 2005- Tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
- NORMA. NTC. 2050-CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO.

RETIE -Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

En el marco del contrato a suscribir, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades acorde con las características técnicas descritas en el presente documento *"Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio-FCT":*

1. Prestar el servicio técnico especializado de mantenimiento preventivo y correctivo a los quince (15) equipos de aire acondicionado propiedad del Ministerio del Trabajo, ubicados en la sede principal de la Dirección Territorial del Meta en la ciudad de Villavicencio y en las Inspecciones de Trabajo de Cumaral, Granada, Puerto López y Puerto Gaitán.

2. Realizar diagnóstico técnico inicial de cada equipo de aire acondicionado, identificando el estado general de funcionamiento, posibles fallas, requerimientos de limpieza, reparación o recarga de gas, y demás aspectos que afecten su operatividad.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo, que comprenderá como mínimo: limpieza de filtros, serpentines y bandejas; verificación de conexiones eléctricas; revisión del sistema de drenaje; revisión de presiones del sistema de refrigeración; lubricación de partes móviles; y verificación del nivel de refrigerante, conforme a las especificaciones del fabricante.
4. Efectuar el mantenimiento correctivo cuando se detecten fallas en los equipos, garantizando la reparación o sustitución de los elementos averiados, previo informe técnico al supervisor y aprobación de la entidad.
5. Suministrar todos los materiales, insumos, repuestos, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los elementos requeridos para la reparación del equipo ubicado en la sede de Villavicencio.
6. Incluir dentro del valor de la oferta todos los elementos y obras necesarias para la reparación y/o arreglo y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado objeto de la presente contratación.
7. Asumir los costos del transporte para el traslado de los equipos y/o elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como del personal que designe para la ejecución del contrato. En tal sentido el Ministerio no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos.
8. Garantizar que los repuestos y materiales utilizados sean originales, nuevos y certificados, cumpliendo con las normas técnicas colombianas (NTC) y lo dispuesto en el Decreto 2269 de 1993 o la norma que lo modifique o sustituya.
9. Aportar, al finalizar cada mantenimiento, el informe técnico detallado que incluya: descripción de las actividades realizadas, diagnóstico de cada equipo, estado operativo, repuestos utilizados, observaciones y recomendaciones para la conservación de los equipos.
10. Cumplir con el cronograma de mantenimiento acordado con el supervisor del contrato, ejecutando las actividades dentro de los plazos establecidos y sin afectar la prestación del servicio en las dependencias.
11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier eventualidad, daño o situación imprevista que pueda afectar la ejecución del contrato o la funcionalidad de los equipos.
12. Garantizar la calidad del servicio prestado y de los materiales suministrados por un término mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega y aceptación del servicio por parte del Ministerio.
13. Mantener los precios ofertados y adjudicados durante toda la vigencia del contrato, sin que puedan ser objeto de reajuste o modificación.
14. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo (SG-SST) durante la ejecución de las labores, garantizando el uso de los elementos de protección personal (EPP) y la adopción de medidas preventivas para evitar accidentes laborales.
15. Entregar todos los bienes y servicios contratados conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y plazos definidos por el Ministerio del Trabajo y su supervisor.
16. El contratista deberá coordinar con el supervisor los horarios la realización de los mantenimientos preventivos y correctivo de los equipos objeto del presente contrato en las instalaciones de la Dirección Territorial y las inspecciones municipales.
17. Responder por los daños ocasionados a los equipos o instalaciones del Ministerio que se deriven de actuaciones negligentes o contrarias a las instrucciones técnicas impartidas.
18. Participar en la entrega y recepción final de los servicios, aportando los informes técnicos, actas y soportes que evidencien la ejecución total y satisfactoria del contrato.
19. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada, los cuales forman parte integral del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el siguiente:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso, no podrá superar el 31 de diciembre de 2026. Durante este periodo, el contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado, presentar los informes técnicos correspondientes y realizar las entregas a satisfacción del supervisor del contrato.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCION

DOMICILIO CONTRACTUAL	**DIRECCION TERRITORILA META** **Calle 35 carrera 41 -58 Barrio Barzal, Villavicencio, Meta**
LUGAR DE EJECUCION	**Dirección Territorial Meta** Calle 35 # 41-58, Villavicencio, Meta **Inspección de Trabajo de Cumaral** Carrera 20 # 13-19, Barrio álamos. **Inspección de Trabajo de Puerto López-** calle 6B # 16-113, Puerto López, Meta, Barrio los Mangos **Inspección de Trabajo Granada** Carrera 13 # 14-70 interior 102, centro. **Inspección de trabajo Puerto Gaitan** Transversal 9 # 11-06 Esquina, barrio El Triunfo.

NOTA: No obstante, el contratista deberá desplazarse y realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las Inspecciones de Trabajo de los municipios de Cumaral, Granada, Puerto López y Puerto Gaitán, conforme al cronograma que se acuerde con el supervisor del contrato.

NOTA: Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente.

HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO
R/L.: PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS
NIT.: 900.707.916-1
TEL.: 321-7635132 / 608-6630957
TEL DE USA.: +17187750054
CIU.: VILLAVICENCIO / MEDELLIN / BOGOTA / MIAMI - USA
EML.: gerencia@pconlinesas.com / admon@pconlinesas.com
WEB.: www.pconlinesas.com